

Sesión ordinaria número CD-29/2017 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del miércoles veintiséis de julio de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-28/2017 del Consejo Directivo.** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-28/2017 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-28/2017.** **Punto 5. Proceso contencioso administrativo ref.: 191-2016.** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot y su equipo presentan al Consejo Directivo un borrador de escrito a presentarse en el plazo probatorio dentro del proceso contencioso administrativo ref.: 191-2016 iniciado por Telemovil (caso Platinum). En la propuesta se le pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: a) admitir el presente escrito; y b) tener como prueba en este juicio toda la documentación que se ha detallado, agregada en el expediente de este proceso contencioso, y que demuestra la legalidad de lo actuado. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO EN MENCIÓN E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Punto 6. Proceso contencioso administrativo ref.: 257-2012. El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot y su equipo presentan al Consejo Directivo un proyecto de escrito evacuando el traslado final dentro del proceso contencioso administrativo ref.: 257-2012 promovido por DIZUCAR. En el borrador se le pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: a) admitir el presente escrito; b) tener por evacuado el traslado final conferido en los términos expuestos; y c) pronunciar en el menor tiempo posible sentencia declarando la legalidad de los actos reclamados.

ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL CITADO ESCRITO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PUNTO 7. Opinión ref.: SC-025-S/ON/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En estos momentos se retiran de la sesión la Directora Propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro y el Director Suplente doctor Abraham Mena. Conforme al artículo 6 inciso 3 de la Ley de Competencia, en virtud de la vacante de Directora Propietaria, los miembros restantes del Consejo Directivo acuerdan por unanimidad nombrar a la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor para que actúe en sustitución de la licenciada López Alfaro, y en cumplimiento al artículo 6 inciso 5 de la citada ley, se integra el Consejo y se continúa la presente sesión. Punto 8. Concentración económica ref.: SC-047-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 9. Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 10.

Solicitud de autorización de concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 11. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-026-O/OI/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas y treinta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena